



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA**  
**"INEM" CARLOS ARTURO TORRES - TUNJA**  
Nit. 800 077 159-5

**RESOLUCIÓN No. 011**  
(24 de marzo de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA MODIFICACIÓN Y AJUSTE AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA "INEM" CARLOS ARTURO TORRES, CREADO POR DECRETO 1962 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1969, INSTITUCIÓN DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR LAS RESOLUCIONES 862 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, Y 180 DEL 14 DE MARZO DE 2012, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TUNJA Y EN USO DE LAS COMPETENCIAS QUE LE OTORGA LA LEY 115 DE 1994, LA LEY 715 DE 2001 Y LA LEY 1437 DE 2011 Y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) facultó a los Establecimientos Educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación y establecer su plan de estudios.
2. Que, el Artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 establece las responsabilidades del establecimiento educativo y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley el establecimiento educativo debe definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico e incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Que, la I.E. "INEM" Carlos Arturo Torres ha venido armonizado el plan de estudios para las diferentes modalidades técnicas de la educación media que ofrece a la comunidad educativa, de acuerdo a los aspectos contemplados en la norma Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento Artículo 13.
4. Que, la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 establece el impulso a esta política y nos compromete en implementación, específicamente en el título V artículos 74 a 78 en especial.
5. Que, según Acta No. 02 del 23 de febrero de 2022, el Consejo Académico hizo seguimiento al Acuerdo No. 08 del 03 de diciembre de 2019 y lo ajustó teniendo en cuenta los lineamientos de la Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento Artículo 13.
6. Que, los integrantes del Consejo Directivo en sesión del día 24 de marzo de 2022, avalaron los ajustes realizados por el Consejo Académico al Sistema Institucional de Evaluación.

Por lo anteriormente expuesto.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA**  
**"INEM" CARLOS ARTURO TORRES - TUNJA**

Nit. 800.077.159-5

Continuación Resolución No. 011 del 24 de marzo de 2022. Por medio de la cual se adopta la modificación y ajuste al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes para los niveles de Preescolar, Básica y Media

2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR** el AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDINA DIVERSIFICADA "INEM" CARLOS ARTURO TORRES DE TUNJA aprobado por los integrantes del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISEÑAR** estrategias que permitan divulgar y socializar los contenidos de los ajustes y modificación al SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDINA DIVERSIFICADA "INEM" CARLOS ARTURO TORRES DE TUNJA a los integrantes de la comunidad educativa de la institución antes de finalizar el primer periodo académico.

**ARTICULO TERCERO:** El texto anexo de las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes del "INEM" Carlos Arturo Torres de Tunja, contiene 11 folios iniciando con el **CONSIDERANDO** y finaliza con el Artículo **25 VIGENCIA**.

**ARTICULO CUARTO:** El SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDINA DIVERSIFICADA "INEM" CARLOS ARTURO TORRES DE TUNJA fue aprobado por el Consejo Directivo en sesión del 24 de marzo de 2022 según Acta No. 01 de la misma fecha de la Institución Educativa "INEM" CARLOS ARTURO TORRES de Tunja; su aplicación y vigencia rigen a partir de **24 de marzo de 2022** y deroga toda disposición que le sea contraria.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**



**LUIS EDUARDO MOLINA FLOREZ**  
Rector